



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

##### SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN

###### *Anuncio de cobranza*

*Primero.* – Por el presente se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados, que durante los días hábiles comprendidos entre el 5 de marzo y el 6 de mayo de 2019, ambos inclusive, tendrá lugar la cobranza en periodo voluntario de los siguientes tributos:

- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica (ejercicio 2019).
- Tasa por suministro de agua (ejercicios varios).
- Tasa de recogida de basuras.

La cobranza se realizará respecto de los Ayuntamientos que tienen delegada o encomendada en esta Diputación la gestión recaudatoria de dichos tributos que se enumeran en la relación adjunta, donde se detalla además el ejercicio objeto de cobro.

*Segundo.* – Como modalidad de pago se establece el ingreso a través de entidades colaboradoras, pudiendo realizarse en cualquiera de las oficinas de Caixa Bank, BBVA, Ibercaja, Caja Viva y Banco Santander. A este fin se enviará al contribuyente notificación individual e información para efectuar el ingreso.

Asimismo podrá realizarse el pago a través de Internet, de manera cómoda y segura, a través de la Oficina Virtual Tributaria (<https://ovt.diputaciondeburgos.es>). No se requiere DNI electrónico ni certificado digital personal. Admite las siguientes tarjetas: Mastercard, Eurocard, Visa.

Se les recomienda a los contribuyentes utilicen el sistema de domiciliación de pago en entidades financieras.

*Tercero.* – De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, se advierte a los obligados al pago que, transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán los recargos ejecutivos y de apremio correspondientes, intereses de demora y las costas del procedimiento que se produzcan.

Lo que se hace público para general conocimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación.

En Burgos, a 25 de febrero de 2019.

El Presidente,  
César Rico Ruiz

\* \* \*



## TASA POR SUMINISTRO DE AGUA

BERBERANA	2018
CEBRECOS	2018
CRIALES DE LOSA	2018
CUEVA DE JUARROS	2018
CUZCURRITA DE JUARROS	2018
ESPINOSA DE LOS MONTEROS	4.º trimestre 2018
EZQUERRA	2019
FUENTELCÉSPED	2.º semestre 2018
JUNTA DE VILLALBA DE LOSA	2017
LASTRAS DE TEZA	2018
LINARES DE LA VID	2.º semestre 2018
LLORENGOZ DE LOSA	2018
MAZUELA	2.º semestre 2018
MOZONCILLO DE JUARROS	2018
NEBREDÁ	2018
OLMILLOS DE MUÑO	2.º semestre 2018
OQUILLAS	2.º semestre 2018
OZANA	2.º semestre 2018
QUINTANA DEL PIDIO	2.º semestre 2018
REGUMIEL DE LA SIERRA	2018
SALDAÑA DE BURGOS	2019
SALGÜERO DE JUARROS	2018
SAN LLORENTE DE LOSA	2018
SAN MILLÁN DE JUARROS	2018
SANTA CRUZ DE JUARROS	2018
SANTA INÉS	2018
SOLARANA	2018
TEJADA	2018
TEZA DE LOSA	2018
UBIERNA	2.º semestre 2017
VALHERMOSA DE VALDIVIELSO	2018
VILLALBA DE DUERO	2018
VILLALDEMIRO	2018
VILLALMANZO	2018

*Anuncio de exposición al público. –*

Durante el plazo de un mes, los padrones estarán a disposición de los interesados en los respectivos Ayuntamientos, pudiendo así mismo consultar cualquier dato contenido en los mismos en el Servicio de Recaudación de esta Diputación Provincial (paseo del Espolón, 34 - Burgos).



Contra el acto de aprobación del padrón de tasa de suministro de agua y de las liquidaciones incorporadas al mismo podrá interponerse recurso de reposición ante el Sr. Alcalde del respectivo Ayuntamiento en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la finalización del periodo de exposición pública de los correspondientes padrones.

\* \* \*



TASA POR RECOGIDA DE BASURAS

ESPINOSA DE LOS MONTEROS	4.º trimestre 2018
OQUILLAS	2.º semestre 2018
QUINTANA DEL PIDIO	2.º semestre 2018

*Anuncio de exposición al público. –*

Durante el plazo de un mes, los padrones estarán a disposición de los interesados en los respectivos Ayuntamientos, pudiendo así mismo consultar cualquier dato contenido en los mismos en el Servicio de Recaudación de esta Diputación Provincial (paseo del Espolón, 34 - Burgos).

Contra el acto de aprobación del padrón de tasa de recogida de basuras y de las liquidaciones incorporadas al mismo podrá interponerse recurso de reposición ante el Sr. Alcalde del respectivo Ayuntamiento en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la finalización del periodo de exposición pública de los correspondientes padrones.

\* \* \*



IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA

Salvo que expresamente se indique lo contrario la cobranza se refiere al ejercicio 2019.

MUNICIPIOS CON DELEGACIÓN DE LA GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDATORIA

ABAJAS  
AGUAS CÁNDIDAS  
AGUILAR DE BUREBA  
ALBILLOS  
ALCOCERO DE MOLA  
ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS  
ALTOS, LOS  
ANGUIX  
ARENILLAS DE RIOPISUERGA  
ARIJA  
ARLANZÓN  
ARRAYA DE OCA  
ATAPUERCA  
AVELLANOSA DE MUÑO  
BAHABÓN DE ESGUEVA  
BALBASES, LOS  
BARBADILLO DE HERREROS  
BARBADILLO DEL MERCADO  
BARBADILLO DEL PEZ  
BARRIOS DE BUREBA, LOS  
BARRIOS DE COLINA  
BASCONCILLOS DEL TOZO  
BAÑOS DE VALDEARADOS  
BERBERANA  
BERZOSA DE BUREBA  
BRIVIESCA  
BUGEDO  
BUNIEL  
BUSTO DE BUREBA  
CABAÑES DE ESGUEVA  
CABEZÓN DE LA SIERRA  
CANICOSA DE LA SIERRA  
CANTABRANA  
CARAZO  
CARCEDO DE BUREBA  
CARDEÑUELA RIOPICO  
CASCAJARES DE BUREBA  
CASCAJARES DE LA SIERRA  
CASTELLANOS DE CASTRO



CASTRILLO MOTA DE JUDÍOS  
CASTIL DE PEONES  
CASTROJERIZ  
CASTRILLO DEL VAL  
CAVIA  
CAYUELA  
CEBRECOS  
CELADA DEL CAMINO  
CERRATÓN DE JUARROS  
CIADONCHA  
CILLAPERLATA  
CILLERUELO DE ABAJO  
CILLERUELO DE ARRIBA  
CIRUELOS DE CERVERA  
COGOLLOS  
CONTRERAS  
CUBILLO DEL CAMPO  
CUEVAS DE SAN CLEMENTE  
CUEVA DE ROA, LA  
ESPINOSA DEL CAMINO  
ESPINOSA DE LOS MONTEROS  
FONTIOSO  
FRANDOVÍNEZ  
FRESNO DE RÍO TIRÓN  
FRESNEDA DE LA SIERRA TIRÓN  
FRÍAS  
FUENTELCÉSPED  
FUENTE BUREBA  
FUENTECÉN  
FUENTELISENDO  
FUENTEMOLINOS  
FUENTESPINA  
GALBARROS  
GRIJALBA  
GRISALEÑA  
HACINAS  
HAZA  
HONTANAS  
HONTANGAS  
HONTORIA DE LA CANTERA  
HORMAZAS, LAS  
HORNILLOS DEL CAMINO  
HORTIGÜELA



HOYALES DE ROA  
HUÉRMECES  
HUMADA  
HURONES  
IBEAS DE JUARROS  
IGLESIARRUBIA  
IGLESIAS  
ISAR  
ITERO DEL CASTILLO  
JARAMILLO DE LA FUENTE  
JUNTA DE TRASLALOMA  
JUNTA DE VILLALBA DE LOSA  
JURISDICCIÓN DE LARA  
LERMA  
LLANO DE BUREBA  
MADRIGALEJO DEL MONTE  
MAHAMUD  
MAMBRILLA DE CASTREJÓN  
MAMBRILLAS DE LARA  
MANCILES  
MAZUELA  
MEDINA DE POMAR  
MELGAR DE FERNAMENTAL  
MERINDAD DE CUESTA URRIA  
MERINDAD DE MONTIJA  
MERINDAD DE VALDEPORRES  
MERINDAD DE RÍO UBIERNA  
MERINDAD DE SOTOSCUEVA  
MERINDAD DE VALDIVIELSO  
MIRAVECHE  
MODÚBAR DE LA EMPAREDADA  
MONASTERIO DE RODILLA  
MONTORIO  
MORADILLO DE ROA  
NAVA DE ROA  
NEBREDAS  
OLMEDILLO DE ROA  
OLMILLOS DE MUÑO  
OÑA  
OQUILLAS  
ORBANEJA RIOPICO  
PADRONES DE BUREBA  
PALAZUELOS DE LA SIERRA



PALACIOS DE RIOPISUERGA  
PALACIOS DE LA SIERRA  
PAMPLIEGA  
PANCORBO  
PARTIDO DE LA SIERRA EN TOBALINA  
PEDROSA DEL PRÍNCIPE  
PERAL DE ARLANZA  
PIÉRNIGAS  
PINEDA TRASMONTE  
PINEDA DE LA SIERRA  
PINILLA TRASMONTE  
POZA DE LA SAL  
PRÁDANOS DE BUREBA  
PRADOLUENGO  
PRESENCIO  
PUEBLA DE ARGANZÓN, LA  
QUINTANA DEL PIDIO  
QUINTANABUREBA  
QUINTANILLA DEL COCO  
QUINTANAÉLEZ  
QUINTANILLA DE LA MATA  
QUINTANAORTUÑO  
QUINTANAPALLA  
QUINTANILLA SAN GARCÍA  
QUINTANAR DE LA SIERRA  
QUINTANILLAS, LAS  
QUINTANAVIDES  
QUINTANILLA VIVAR  
RÁBANOS  
RABÉ DE LAS CALZADAS  
REBOLLEDO DE LA TORRE  
REGUMIEL DE LA SIERRA  
REINOSO  
REVILLA, LA  
REVILLA DEL CAMPO  
REVILLARRUZ  
REVILLA VALLEJERA  
REZMONDO  
RIOCAVADO DE LA SIERRA  
ROA DE DUERO  
ROJAS  
ROYUELA DE RÍO FRANCO  
RUBENA





RUBLACEDO DE ABAJO  
RUCANDIO  
SALAS DE BUREBA  
SALDAÑA DE BURGOS  
SAN ADRIÁN DE JUARROS  
SAN JUAN DEL MONTE  
SAN MAMES  
SAN MILLÁN DE LARA  
SANTA OLALLA DE BUREBA  
SANTIBÁÑEZ DE ESGUEVA  
SANTIBÁÑEZ DEL VAL  
SAN ZADORNIL, JURISDICCION  
SARGENTES DE LA LORA  
SARRACÍN  
SASAMÓN  
SANTA CRUZ DE LA SALCEDA  
SEQUERA DE HAZA, LA  
SOLARANA  
SOTRAGERO  
SORDILLOS  
SANTA CECILIA  
SANTA INÉS  
SANTA MARÍA DEL INVIERNO  
SANTA MARÍA DEL MERCADILLO  
SANTA MARÍA RIBARREDONDA  
SANTA CRUZ DEL VALLE URBIÓN  
SAN VICENTE DEL VALLE  
SALINILLAS DE BUREBA  
SUSINOS DEL PÁRAMO  
TAMARÓN  
TARDAJOS  
TEJADA  
TERRADILLOS DE ESGUEVA  
TINIEBLAS DE LA SIERRA  
TOBAR  
TORDÓMAR  
TORRECILLA DEL MONTE  
TÓRTOLES DE ESGUEVA  
TOSANTOS  
TUBILLA DEL AGUA  
TUBILLA DEL LAGO  
ÚRBEL DEL CASTILLO  
VADOCONDES



VALDEANDE  
VALDEZATE  
VALDORROS  
VALLE DE VALDEBEZANA  
VALLARTA DE BUREBA  
VALLEJERA  
VALLE DE LOSA  
VALLE DE VALDELUCIO  
VALLE DE MANZANEDO  
VALLE DE MENA  
VALLE DE LAS NAVAS  
VALLES DE PALENZUELA  
VALLE DE SANTIBÁÑEZ  
VALLUÉRCANES  
VALLE DE ZAMANZAS  
VALMALA  
VID DE BUREBA, LA  
VILEÑA  
VILLADIEGO  
VILLAESCUSA LA SOMBRÍA  
VILLAFRUELA  
VILLAGALIJO  
VILLAGONZALO PEDERNALES  
VILLALBA DE DUERO  
VILLALBILLA DE GUMIEL  
VILLALDEMIRO  
VILLALMANZO  
VILLAMAYOR DE LOS MONTES  
VILLAMBISTIA  
VILLAMEDIANILLA  
VILLANGÓMEZ  
VILLANUEVA DE GUMIEL  
VILLANUEVA DE TEBA  
VILLARCAYO  
VILLANUEVA DE ARGAÑO  
VILLASUR DE HERREROS  
VILLAQUIRÁN DE LOS INFANTES  
VILLA FRANCA MONTES DE OCA  
VILLAQUIRÁN DE LA PUEBLA



VILLAMIEL DE LA SIERRA  
VILLAVERDE MOGINA  
VILVIESTRE DEL PINAR  
VIZCAÍNOS  
ZARZOSA DE RIOPISUERGA  
ZAZUAR  
ZUÑEDA

*Anuncio de exposición al público. –*

Durante el plazo de un mes, los padrones estarán a disposición de los interesados en los respectivos Ayuntamientos, pudiendo así mismo consultar cualquier dato contenido en los mismos en el Servicio de Recaudación de esta Diputación Provincial (paseo del Espolón, 34 - Burgos).

Contra el acto de aprobación del padrón del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica y de las liquidaciones incorporadas al mismo podrá interponerse recurso de reposición ante el Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Burgos en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la finalización del periodo de exposición pública de los correspondientes padrones.

MUNICIPIOS CON DELEGACIÓN DE LA GESTIÓN RECAUDATORIA

ADRADA DE HAZA  
ALFOZ DE BRICIA  
ALFOZ DE SANTA GADEA  
ARAUZO DE MIEL  
AUSINES, LOS  
BARRIO DE MUÑO  
BELBIMBRE  
CARCEDO DE BURGOS  
CARDEÑAJIMENO  
GALLEGA, LA  
GUMIEL DE MERCADO  
HONTORIA DEL PINAR  
HUERTA DE ARRIBA  
HUERTA DE REY  
MADRIGAL DEL MONTE  
MAMOLAR  
PADILLA DE ABAJO  
PALAZUELOS DE MUÑO  
PEDROSA DEL PÁRAMO  
PEDROSA DE RÍO ÚRBEL  
PINILLA DE LOS BARRUECOS  
RABANERA DEL PINAR  
SALAS DE LOS INFANTES  
SANTO DOMINGO DE SILOS



SOTRESGUDO  
TORREGALINDO  
TRESPADERNE  
VALLE DE VALDELAGUNA  
VALLE DE SEDANO  
VID Y BARRIOS, LA  
VILLAHOZ  
VILLARIEZO  
VILLASANDINO  
VILLAZOPEQUE

*Anuncio de exposición al público. –*

Durante el plazo de un mes, los padrones estarán a disposición de los interesados en los respectivos Ayuntamientos, pudiendo así mismo consultar cualquier dato contenido en los mismos en el Servicio de Recaudación de esta Diputación Provincial (paseo del Espolón, 34 - Burgos).

Contra el acto de aprobación del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica y de las liquidaciones incorporadas al mismo podrá interponerse recurso de reposición ante el Sr. Alcalde del respectivo Ayuntamiento en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la finalización del periodo de exposición pública de los correspondientes padrones.